



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Abril de 2018.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente de la Secretaría Electoral de Jujuy, señor Ariel Armando Torrico, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Salta N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2888/2017, hasta el 4 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente de la Secretaría Electoral de Jujuy, señor Ariel Armando Torrico.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
P)

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION